

Primer Informe Trimestral **2023**



Pleno de la Cofece

Andrea Marván Saltiel

Comisionada Presidenta

Comisionados

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama

Directorio

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Oscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Dirección General de Promoción a la Competencia

Karen Aguilar Zamora

Directora General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

Con la publicación del Primer Informe Trimestral 2023, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica aprobó el Primer Informe Trimestral 2023 durante su décima octava sesión ordinaria de 2023, celebrada el 20 de abril, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Pleno de la Cofece | 2 |
| Presentación | 6 |
| Organigrama | 9 |
| Planeación estratégica 2022-2025 | 10 |
| Artículo | 12 |
| Prevención y corrección de estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y la libre competencia | 12 |
| Combate y disuasión de prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados | 21 |
| Promoción y difusión de los principios de competencia económica y sus beneficios | 24 |
| Hacia un modelo organizacional robusto y de vanguardia | 31 |
| Seguimiento al Programa Anual de Trabajo | 41 |

Presentación

En 2023 se cumplen 30 años de la entrada en vigor de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley) y una década de la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), organismo constitucionalmente autónomo, encargado de garantizar la competencia y libre concurrencia en México. Por ello, durante este año, vale la pena dar un vistazo hacia atrás y valorar los logros y las aportaciones que la Cofece ha hecho a la sociedad a través de sus actuaciones.

En este decenio, la Comisión ha tenido múltiples actuaciones en sectores estratégicos, tales como el energético, alimentos y bebidas, transporte y logística, salud, contrataciones públicas y mercados digitales. Como ejemplo de la relevancia de sus intervenciones en estos sectores, hace 10 años, algunos productores y distribuidores de azúcar refinada se pusieron de acuerdo para aumentar de manera artificial el precio de este producto. Aunque el cártel solo pudo operar por cinco semanas, el daño estimado ascendió a aproximadamente 215 millones de pesos.¹

Este caso, como muchos otros, constituyen intervenciones que han distinguido a la Comisión como una institución de vanguardia, comprometida con promover y proteger la competencia en los mercados para mejorar el bienestar de los consumidores. Estas actuaciones han formado parte de los informes trimestrales de actividades que, desde su creación, la Cofece ha entregado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

El Primer Informe Trimestral 2023 incorpora un artículo en el que se aborda la sanción impuesta por la Comisión a HP, Inc (HP) y Plantronics, Inc. (POLY) por incumplir el procedimiento de notificación de concentraciones. Dicha falta impidió que la Comisión actuara de forma oportuna para evaluar los posibles riesgos de la concentración en los mercados involucrados.

En el capítulo 1 de este documento se informan las acciones realizadas para prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculizan, dañan o impiden la competencia y la libre concurrencia. Durante el primer trimestre del año, se autorizaron 38 concentraciones y se concluyeron con opinión favorable cuatro

¹ El caso completo y la metodología utilizada pueden consultarse en *¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la COFECE*, disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/09/Que_gana_Mexico_cuando_hay_competencia.pdf

solicitudes de opinión a participantes en procesos licitatorios o concursos públicos, así como tres más sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos. Además, el Pleno de la Cofece determinó la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que generan restricciones al funcionamiento eficiente de diversos mercados relevantes en la cadena de valor de turbosina en México.

En cuanto al capítulo 2 que da cuenta de las actividades relacionadas con el combate y disuasión de prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados, entre enero y marzo destaca el inicio de dos procedimientos seguidos en forma de juicio por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas (PMA) en los mercados de diésel marino y el expendio de petrolíferos mediante estaciones de servicio. Adicionalmente, se publicó el inicio de una investigación por la probable colusión entre competidores en el mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud en el territorio nacional.

En el mismo capítulo, se informa que la Cofece emitió documentos normativos que fortalecen la certeza jurídica de sus procedimientos. En el periodo reportado se publicaron los siguientes documentos: a) *Lineamientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica* y b) *los Lineamientos para el uso de medios electrónicos durante la investigación, la secuela del procedimiento, la verificación y los incidentes tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.*

En el capítulo 3 se reporta la labor realizada por la Comisión para promover y difundir los principios de la competencia económica y sus beneficios. Al respecto, es de relevancia la opinión emitida por el Pleno sobre las *Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos*. Además, en el marco de su participación en la Comisión de Comercio Exterior (COCEX), la Cofece se pronunció a favor del *Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social* y en contra de la aplicación de cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de productos siderúrgicos. Asimismo, durante este periodo, la Comisión realizó distintas actividades en el ámbito internacional e inició proyectos de promoción que se implementarán a lo largo del año en curso.

Por su parte, el capítulo 4 da cuenta de los esfuerzos de la Cofece para consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia. En este apartado se informa que,

durante el primer trimestre de 2023, la Cofece ejerció 134 millones 939 mil 911 pesos, lo que representa 82.1% del presupuesto programado para este periodo. Adicionalmente, la Comisión publicó diversos informes para rendir cuentas a la sociedad y respondió 82 solicitudes de información en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia. Asimismo, el Senado de la República ratificó a Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama como nuevos Comisionados de la Cofece, mientras que fui nombrada Comisionada Presidenta.

Finalmente, en el capítulo 5 se reporta el seguimiento a las 14 acciones estratégicas definidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 de la Cofece, las cuales contribuyen al logro de los objetivos institucionales de largo plazo. El cumplimiento para el primer trimestre respecto de lo programado fue de 100%, lo que representa un avance de 11.9% en relación con la meta anual.

El 2023 que se avizora para la Comisión se distingue por los retos y oportunidades que lo acompañan. Los escenarios económicos nacional e internacional que aún sufren las consecuencias de la pandemia de COVID-19, así como el conflicto entre Rusia y Ucrania, entre otros factores, hacen necesario que agencias como la Cofece redoblen esfuerzos para garantizar mercados competidos y, con ello, lograr que la sociedad tenga acceso a una mayor variedad y calidad de bienes y servicios a precios más bajos. En este contexto y después de un largo periodo, la Comisión cuenta con un Pleno completo que le permitirá ejercer plenamente las atribuciones establecidas en la Ley, con lo cual se prevén resoluciones importantes en beneficio de los consumidores. Con nuevos bríos y compromisos renovados, la Comisión arranca un nuevo decenio.

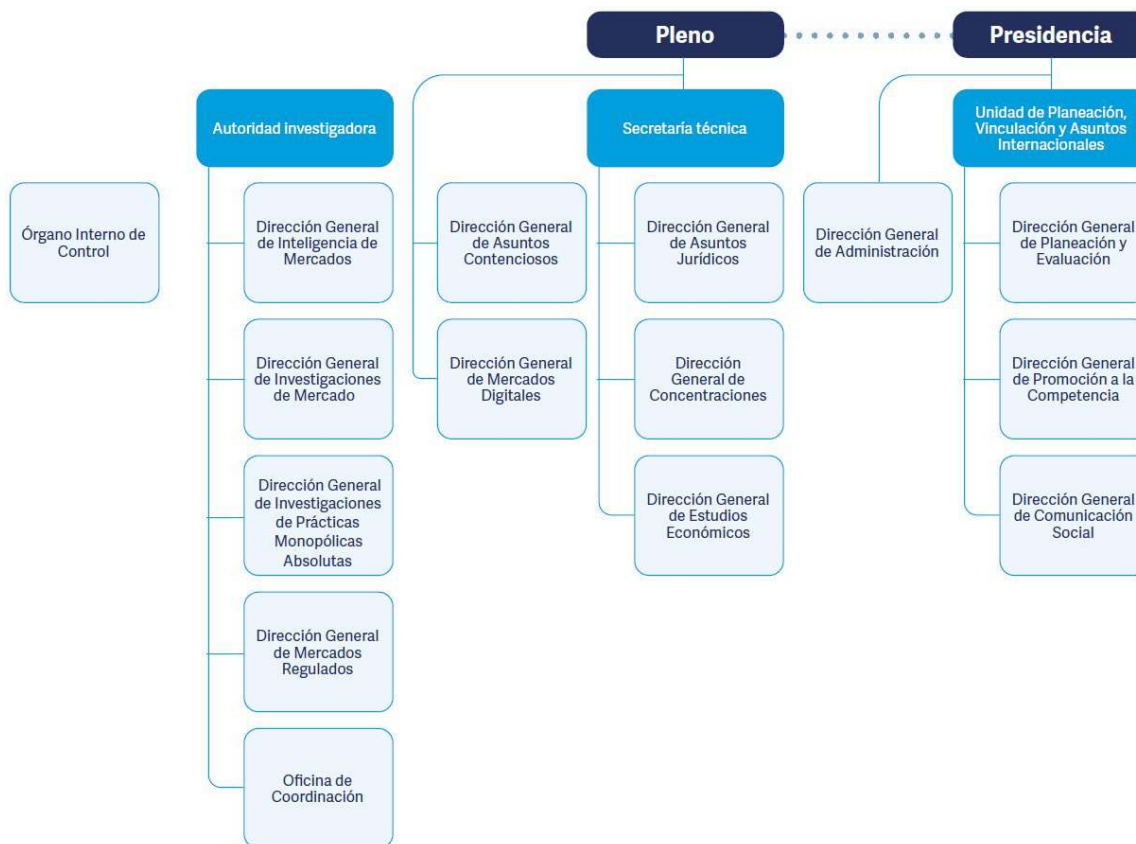
Atentamente,



Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

Organigrama

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión (Estatuto) se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).² El Estatuto establece la estructura y bases de operación de la Cofece.^{3,4}



² El Estatuto de la Comisión fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

³ Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

⁴ Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

Planeación estratégica 2022-2025

Desde su creación, la Cofece se ha distinguido por ser una institución técnicamente sólida, confiable en su actuación y con un enfoque de mejora continua y adaptabilidad a los retos de su entorno. Por tal motivo, la Cofece cuenta con un modelo de planeación estratégica institucional que considera dos horizontes, uno de largo plazo y otro de corto plazo. Ambos permiten a la Comisión priorizar sus actuaciones y orientar la toma de decisiones, de tal modo que su intervención en los mercados sea más efectiva y con un uso responsable y eficiente de los recursos asignados.

Con respecto a la planeación de largo plazo, la Comisión emplea una metodología fundamentada en las mejores prácticas internacionales y realiza un ejercicio plurianual que le permite valorar, cada cuatro años, si la estrategia elegida es la más efectiva para cumplir con su mandato constitucional. En marzo de 2022, la Cofece publicó su *Plan Estratégico 2022-2025* que corresponde al tercer ejercicio de planeación de largo plazo. En este documento se incorporan la misión, visión, valores, objetivos institucionales y líneas estratégicas que guían el actuar de la Comisión durante el presente cuatrienio.⁵

Por otro lado, en relación con la planeación de corto plazo, la Cofece elabora programas anuales de trabajo en los que incorpora acciones con duración de un año, con metas claras y específicas, que contribuyen al logro gradual de los objetivos institucionales.

⁵ El *Plan Estratégico 2022-2025* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

La Cofece

¿Quiénes somos?

La Cofece es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

| Misión | Visión |
|---|--|
| Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados. | Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país. |

| Objetivos institucionales |
|---|
| I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia. |
| II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados. |
| III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica. |
| IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales. |

| Valores | | | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|-------------------|
| Defensa del interés público | Imparcialidad | Independencia | Transparencia | Capacidad técnica |

| Sectores prioritarios | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|---|
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alimentos y bebidas | Transporte y logística | Financiero | Construcción y servicios inmobiliarios | Energético | Salud | Contrataciones públicas | Mercados digitales |

1

Prevención y corrección de estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y la libre concurrencia

- El Pleno de la Cofece determinó la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que generan restricciones al funcionamiento eficiente de diversos mercados relevantes de la cadena de valor de turbosina en México.
- Se impuso una sanción a HP y a POLY por más de 30 millones de pesos a cada uno por haber omitido notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse.
- Se analizaron 88 concentraciones, de las cuales 38 se autorizaron, cuatro resultaron improcedentes, una se tuvo por no presentada, una fue desistida y 44 siguen en proceso. El valor total de las operaciones autorizadas ascendió a más de 165 mil 878 millones de pesos.
- Se concluyeron con opinión favorable cuatro solicitudes de opinión a participantes en procesos licitatorios o concursos públicos, así como tres más sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos.

Tabla I.1 Asuntos tramitados para la prevención y corrección de estructuras de mercado^a

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|---|-------|
| Pendientes del periodo anterior | 58 |
| Concentraciones | 43 |
| Licitaciones, concesiones y permisos ^b | 9 |
| Insumos esenciales y barreras a la competencia | 5 |
| Declaratorias de condiciones de competencia | 1 |
| Ingresados en el periodo | 54 |
| Concentraciones | 45 |
| Licitaciones, concesiones y permisos ^b | 9 |
| Insumos esenciales y barreras a la competencia | 0 |
| Declaratorias de condiciones de competencia | 0 |
| Concluidos ^c | 52 |
| Concentraciones | 44 |
| Licitaciones, concesiones y permisos ^b | 7 |
| Insumos esenciales y barreras a la competencia | 1 |
| Declaratorias de condiciones de competencia | 0 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 60 |
| Concentraciones | 44 |
| Licitaciones, concesiones y permisos ^b | 11 |
| Insumos esenciales y barreras a la competencia | 4 |
| Declaratorias de condiciones de competencia | 1 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones con respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Se refiere a opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyectos de contrato, entre otros y opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados, así como a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos. Para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente. El detalle de los asuntos concluidos se muestra en las Tablas I.1, I.2, I.5, I.6, I.7, I.8 y I.9. Las versiones públicas de los asuntos resueltos por el Pleno de la Cofece están disponibles para su consulta en: <https://www.cofece.mx/conocenos/pleno/resoluciones-y-opiniones/>

Tabla I.2 Concentraciones, tipo de resolución

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|-------|
| Pendientes del periodo anterior ^a | 43 |
| Ingresados en el periodo | 45 |
| Concluidas ^b | 44 |
| Autorizadas ^c | 38 |
| Condicionadas ^c | 0 |
| Objetadas ^c | 0 |
| Otras ^d | 6 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 44 |

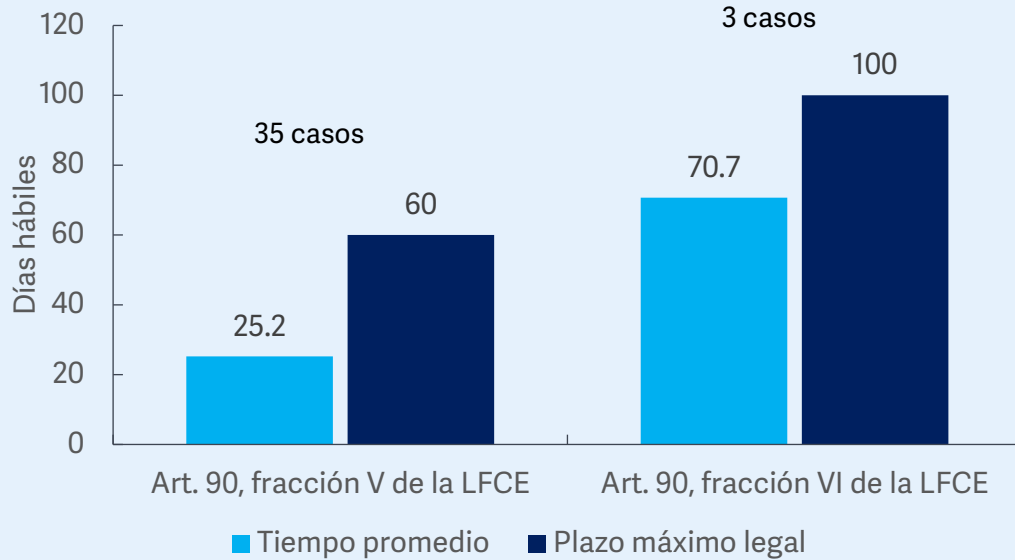
Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Para identificar los expedientes **autorizados**, ver la relación de concentraciones autorizadas en el Anexo 1.
- c. Para conocer a detalle las definiciones de **concentración autorizada**, **concentración condicionada** y **concentración objetada**, ver Glosario.
- d. "Otras" incluye **concentraciones no presentadas**, **concentraciones no admitidas a trámite** y **concentraciones desistidas**, para conocer a detalle las definiciones, ver Glosario.

Gráfica I.1 Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles)^a

Primer trimestre de 2023



Fuente: Cofece.

Nota:

a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas o no admitidas a trámite.

Tabla I.3 Concentraciones, tipo de efecto^a

Primer trimestre de 2023

| Tipo de concentración ^b | Total |
|-------------------------------------|-----------|
| Total | 38 |
| Sin efectos en los mercados | 7 |
| Reestructuración corporativa | 1 |
| Aumento de participación accionaria | 1 |
| Diversificación pura | 5 |
| Con efectos en los mercados | 31 |
| Horizontal | 25 |
| Vertical | 5 |
| Diversificaciones | 1 |
| Por línea de producto | 1 |
| Por extensión geográfica de mercado | 0 |

Fuente: Cofece.

Nota:

a. No incluyen concentraciones cerradas, desistidas o no admitidas a trámite.

b. Para conocer las definiciones de los distintos tipos de concentración ver Glosario

Tabla I.4 Concentraciones resueltas, por sector de actividad económica

Primer trimestre de 2023

| Sector | Concentraciones |
|---|-----------------|
| Total | 38 |
| Industrias manufactureras | 10 |
| Minería | 5 |
| Transportes, correos y almacenamiento | 4 |
| Servicios financieros y de seguros | 4 |
| Construcción | 3 |
| Comercio al por mayor | 3 |
| Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles | 3 |
| Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 2 |
| Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 1 |
| Electricidad, agua y suministro de gas | 1 |
| Comercio al por menor | 1 |
| Servicios educativos | 1 |

Fuente: Cofece.

Tabla I.5 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos^a

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|-------|
| Pendientes del periodo anterior ^b | 3 |
| Ingresados en el periodo | 3 |
| Concluidos ^c | 0 |
| Con medidas para proteger la competencia | 0 |
| No admitido a trámite | 0 |
| Desistidos | 0 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 6 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- Para conocer a detalle la definición de **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros**, ver Glosario.
- Incluye los asuntos resueltos en sesión de Pleno y cuya versión estenográfica es pública en la página web de la Cofece, en términos del artículo 18 de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- Las **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, concluidas** incluye aquellas **con medidas para proteger la competencia, no admitidas a trámite y desistidas**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.

Tabla I.6 Opinión a participantes en los procesos licitatorios o concursos públicos, tipo de resolución^a

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|-------|
| Pendientes del periodo anterior ^b | 4 |
| Ingresados en el periodo | 0 |
| Concluidos ^{c,d} | 4 |
| Opinión favorable | 4 |
| Opinión no favorable | 0 |
| Otros | 0 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 0 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Para conocer a detalle la definición de **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros**, ver Glosario.
- b. Incluye los asuntos resueltos en sesión de Pleno y cuya versión estenográfica es pública en la página web de la Cofece, en términos del artículo 18 de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- c. Las **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, concluidas** incluye aquellas **con medidas para proteger la competencia, no admitidas a trámite y desistidas**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- d. Se concluyeron los expedientes LI-001(01)-2022, LI-001(02)-2022, LI-001(03)-2022 y LI-001(04)-2022.

Tabla I.7 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución^a

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Otorgamiento de nuevas concesiones y permisos | Cesión de concesiones y permisos | Total |
|--|---|----------------------------------|-------|
| Pendientes del periodo anterior ^b | 2 | 0 | 2 |
| Ingresados en el periodo | 4 | 2 | 6 |
| Concluidos ^{c,d} | 2 | 1 | 3 |
| Opinión favorable | 2 | 1 | 3 |
| Opinión no favorable | 0 | 0 | 0 |
| Acumulado | 0 | 0 | 0 |
| Cierre administrativo | 0 | 0 | 0 |
| Desistimiento | 0 | 0 | 0 |
| Desechados por improcedencia | 0 | 0 | 0 |
| Por información no presentada | 0 | 0 | 0 |
| No admitidos a trámite | 0 | 0 | 0 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 4 | 1 | 5 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Para conocer a detalle la definición de **opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, ver Glosario.
- b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- c. Las **opiniones a participantes en licitaciones y concursos o interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos concluidas** incluye las **opiniones favorables**, las **opiniones no favorables** y las **opiniones con cierre administrativo**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- d. Los expedientes concluidos son: ONCP-010-2022, ONCP-013-2022, OCCP-001-2023.

Tabla 1.8 Investigaciones sobre insumos esenciales y barreras a la competencia

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|----------------|
| Etapa I: proceso de investigación | |
| Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a | 3 |
| Investigaciones iniciadas | 0 |
| Por solicitud | 0 |
| De oficio | 0 |
| Investigaciones concluidas | 0 |
| Cierre del expediente | 0 |
| Dictamen preliminar emitido | 0 |
| Investigaciones pendientes para el siguiente periodo | 3 |
| Etapa II: proceso de instrucción | |
| Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo | 2 |
| Dictamen preliminar emitido | 0 |
| Procedimientos en etapa II concluidos ^b | 1 ^c |
| Procedimientos concluidos con recomendaciones ^c | 1 |
| Procedimientos concluidos con cierre | 0 |
| Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo | 1 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Con fundamento en el artículo 94, fracción III de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.
- b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- c. Expediente resuelto: IEBC-002-2019 (Combustible para aeronaves).

Tabla I.9 Declaratorias sobre condiciones de competencia efectiva

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|---|-------|
| Etapa I: proceso de investigación | |
| Investigaciones pendientes del periodo anterior ^{a,b} | 1 |
| Investigaciones iniciadas | 0 |
| Por solicitud | 0 |
| De oficio | 0 |
| Investigaciones concluidas | 0 |
| Cierre del expediente | 0 |
| Dictamen preliminar | 0 |
| Investigaciones pendientes para el siguiente periodo | 1 |
| Etapa II: proceso de instrucción | |
| Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo | 0 |
| Dictamen preliminar emitido | 0 |
| Procedimientos en etapa II concluidos | 0 |
| Procedimientos concluidos con recomendaciones | 0 |
| Procedimientos concluidos con declaratoria de ausencia de condiciones de competencia efectiva | 0 |
| Procedimientos concluidos con cierre | 0 |
| Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo | 0 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Con fundamento en el artículo 96, fracción V de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.
- b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la Cofece se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.

2

Combate y disuasión de prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados

- Se iniciaron dos procedimientos seguidos en forma de juicio por la posible realización de PMA en los mercados de diésel marino y el expendio de petrolíferos mediante estaciones de servicio.
- Se publicó el inicio de una investigación por la probable colusión entre competidores en el mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud en el territorio nacional.
- Se emitieron los *Lineamientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.*
- Se emitieron los *Lineamientos para el uso de medios electrónicos durante la investigación, la secuela del procedimiento, la verificación y los incidentes tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.*

Tabla II.1 Seguimiento a denuncias

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|---|----------------|
| Denuncias en análisis pendientes del periodo anterior | 4 |
| Denuncias ingresadas en el periodo | 8 |
| Análisis de denuncias concluidos | 7 |
| Denuncias no procedentes | 6 ^a |
| Desechadas | 4 |
| No presentadas | 2 |
| Otras ^b | 0 |
| Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones | 1 ^c |
| Denuncias acumuladas a una investigación existente | 0 |
| Denuncias en análisis para el siguiente periodo | 5 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- Los expedientes de denuncias no procedentes se desglosan en desechadas: DE-021-2022, DE-001-2023, DE-002-2023, DE-004-2023, y no presentadas: DE-024-2022 y DE-025-2022.
- La categoría **otras**, incluye denuncias turnadas al IFT o denuncias que derivaron en opiniones a marcos regulatorios de la Cofece.
- El expediente de denuncia procedente para el inicio de investigación es: DE-023-2022.

Tabla II.2 Investigaciones por prácticas monopólicas

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|---|-----------------|
| Investigaciones pendientes del periodo anterior | 19 ^a |
| Investigaciones iniciadas en el periodo | 1 ^b |
| Por denuncia | 1 |
| De oficio | 0 |
| Investigaciones concluidas ^c | 0 |
| DPR emitido | 0 |
| Cierre por inexistencia de elementos | 0 |
| Concluidas con compromisos | 0 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 20 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- En el *Cuarto Informe Trimestral 2022* se reportaron 21 investigaciones como pendientes para el siguiente periodo; sin embargo, se ajustó el número de investigaciones pendientes debido a que en enero se hizo pública la emisión del DPR en los expedientes DE-009-2019 y DE-029-2019.
- El número de expediente de la investigación iniciada por denuncia es: DE-023-2022. Al 31 de marzo, la Autoridad Investigadora no había publicado el extracto de inicio de la investigación, por lo que se mantienen confidenciales las prácticas investigadas y el mercado.
- Para conocer a detalle la definición de **investigación concluida**, ver Glosario.

Tabla II.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|----------------|
| Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes al inicio del periodo ^a | 3 |
| Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados | 2 ^b |
| Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos | 0 |
| Sanción | 0 |
| Cierre por falta de elementos ^c | 0 |
| Concluidos con compromisos ^c | 0 |
| Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo | 5 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluido el procedimiento de investigación, el plazo para emitir el DPR o la propuesta de cierre de expediente será no mayor de 60 días. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.
- b. Los números de expediente de los procedimientos iniciados son: DE-009-2019 y DE-029-2019.
- c. Para conocer las definiciones de **investigación cerrada por falta de elementos** e **investigación cerrada con compromisos**, ver Glosario.

3

Promoción y difusión de los principios de competencia económica y sus beneficios

- El Pleno de la Cofece emitió una opinión sobre las *Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos*.
- En la COCEX, la Cofece se pronunció a favor del *Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social* y en contra de la aplicación de cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de productos siderúrgicos.

Se emitió la convocatoria del *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2023*, que busca despertar el interés de los estudiantes en materia de competencia económica.

Tabla III.1 Análisis regulatorios

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|-------|
| Análisis realizados a regulaciones como parte del AIR^a | |
| Total de análisis realizados | 4 |
| Regulaciones con un sentido neutral en términos de competencia | 1 |
| Regulaciones con un sentido contrario a la competencia | 3 |
| Regulaciones con baja de expediente ^b | 0 |
| Opiniones emitidas^c | |
| Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE | 1 |
| Opiniones de oficio o a petición de parte | 1 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Los análisis a **proyectos de regulación** se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: **proyectos de regulación con un sentido neutral en términos de competencia** y **proyectos de regulación con un sentido contrario a la competencia**. Para conocer a detalle cada categoría, ver Glosario.
- b. Corresponden a anteproyectos de los cuales las dependencias u organismos descentralizados solicitan la baja del expediente en algún momento del proceso de mejora regulatoria.
- c. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas u otros en los que la Cofece detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la Cofece, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

Tabla III.2 Comunicados de prensa emitidos por la Cofece

Primer trimestre de 2023

| Fecha de publicación ^a | Comunicado de prensa |
|-----------------------------------|---|
| 19 de enero | Cofece emplaza a agentes económicos y personas físicas por posible manipulación de precios en el expendio al público de gasolinas y diésel en territorio nacional |
| 20 de enero | Fomenta Cofece la generación de talento en competencia económica en MootComp 2022 |
| 26 de enero | Cofece emplaza a diversos agentes económicos y personas físicas por posible manipulación de precios en el expendio al público de diésel marino. |
| 2 de febrero | Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama, nuevos comisionados de la Cofece |
| 1 de marzo | Cofece impone multa de 61.5 millones de pesos a dos agentes económicos por no haber desahogado todos los pasos del procedimiento de notificación de concentraciones |
| 2 de marzo | Cofece investiga probables acuerdos colusorios en el mercado de material radiológico adquirido por el sector salud |
| 2 de marzo | Cofece emite los Lineamientos para el uso de medios electrónicos durante la investigación, la secuela del procedimiento, la verificación y los incidentes tramitados ante la Comisión |
| 15 de marzo | Andrea Marván Saltiel es designada comisionada presidenta de la Cofece |
| 17 de marzo | Cofece determinó la existencia de barreras a la competencia en los mercados relevantes de la cadena de valor de turbosina |

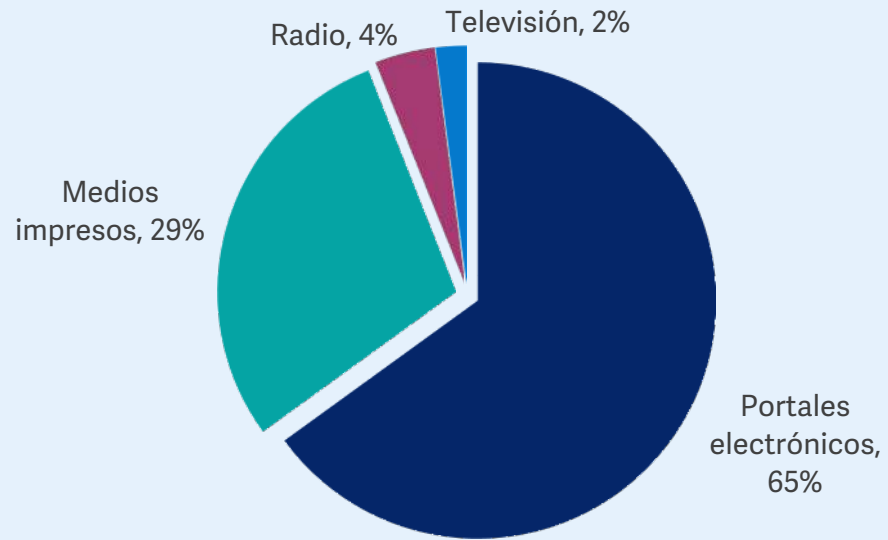
Fuente: Cofece

Nota:

- a. Los comunicados de prensa se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/prensa/>

Gráfica III.1 Distribución de las menciones de la Cofece en medios de comunicación

Primer trimestre de 2023



Fuente: Cofece

Tabla III.3 Acciones para impulsar el posicionamiento de la competencia económica en México

Primer trimestre 2023

| Fecha | Evento | Organizador |
|---------------|--|-----------------------|
| 15 de febrero | La Comisionada Ana María Reséndiz Mora participó en el evento "Primer Webinar Cofece 2023 ¿Qué gana México cuando hay competencia?" | Cofece |
| 20 de febrero | La Comisionada Andrea Marván Saltiel participó en el evento denominado "Cofece: Retos y Oportunidades" | ANADE |
| 21 de febrero | El Comisionado Alejandro Faya Rodríguez y la Comisionada Andrea Marván Saltiel participaron en el evento "Libre Competencia" | Dentons López Velarde |
| 24 de marzo | La Comisionada Presidenta Andrea Marván Saltiel y los Comisionados Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama participaron en el evento "Retos Cofece" ^a | ICC México |
| 24 de marzo | La Comisionada Presidenta Andrea Marván Saltiel participó en el evento "Obstáculos que enfrentan las mujeres para emprender a nivel global" | SRE |

Fuente: Cofece

Nota:

- a. El 15 de marzo de 2023, la Comisionada Andrea Marván Saltiel fue nombrada Comisionada Presidenta de la Cofece por el Pleno de la Cámara de Senadores.

Abreviaturas:

ANADE, Asociación Nacional de Abogados de Empresa

ICC México, *International Chamber of Commerce* México

SRE, Secretaría de Relaciones Exteriores

Tabla III.4 Actividades de colaboración internacional

Primer trimestre de 2023

| Fecha | Evento | Organizador | Sede |
|-------------------|---|--|---------------------------------|
| 16 al 18 de enero | Curso: "Economía y la Regulación de las Comunicaciones Electrónicas" | CNMC / Universitat de Barcelona | Virtual |
| 17 de enero | Visita de Majid Charania | Cofece / CBC | Ciudad de México, México |
| 19 y 20 de enero | "Taller sobre el Mercado de las Comunicaciones Electrónicas" | CNMC / Universitat de Barcelona | Virtual |
| 14 de marzo | Inicio de la XVIII Escuela Iberoamericana de Competencia | CNMC | Virtual |
| 27 de marzo | Second Annual Enforcers Summit | FTC/DOJ | Washington D.C., Estados Unidos |
| 29 de marzo | Conferencia: "La implementación del registro con prevención de allanamiento en investigaciones por acuerdos entre competidores" | Alianza Inter-Americana de Defensa de la Competencia | Virtual |

Fuente: Cofece

Abreviaturas:

CBC, Buró de Competencia de Canadá, por sus siglas en inglés

CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España

DOJ, División Antimonopolios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

FTC, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

Tabla III.5 Acciones para impulsar el reconocimiento de la Cofece en el ámbito internacional

Primer trimestre de 2023

| Fecha | Actividad | Organizador | Sede |
|---------------|--|--|--------------------------|
| 23 de enero | Simposio de Alto Nivel sobre Políticas Pro-competitivas para una Economía Sostenible | OCDE | Virtual |
| 11 de febrero | Podcast: Investigaciones de Cártels y Clemencia, la experiencia mexicana | In Conversation with IPR and Competition Law | Virtual |
| 16 de febrero | Asamblea Extraordinaria del GrACA | GrACA / Cofece | Virtual |
| 17 de febrero | Conferencia "Tendencias y desafíos actuales de los programas de inmunidad y las acciones de derecho privado" | ABA / Cofece | Ciudad de México, México |

Tabla III.5 Acciones para impulsar el reconocimiento de la Cofece en el ámbito internacional

Primer trimestre de 2023

| Fecha | Actividad | Organizador | Sede |
|--------------------|--|----------------------|---------------------------------|
| 21 y 22 de febrero | Taller de Entrenamiento sobre Litigios Efectivos y Eficientes de Competencia y Abogacía Regulatoria | APEC | Palm Springs, Estados Unidos |
| 22 de febrero | Taller sobre Garantías Procesales en la Aplicación de Legislación de Competencia | OCDE | París, Francia |
| 23 de febrero | <i>Open Competition Day</i> | OCDE | París, Francia |
| 24 de febrero | Taller sobre Competencia en los Mercados Digitales: Aplicación Reciente de la Ley de Competencia y Nuevas Regulaciones | OCDE | París, Francia |
| 3 de marzo | Conferencia: Eventos Recientes sobre Política de Competencia en el FTC y el DOJ | Cofece | Ciudad de México, México |
| 7 y 8 de marzo | Taller sobre Conductas Unilaterales | ICN UCWG | Tokio, Japón |
| 7 al 11 de marzo | Taller: Introducción a la Aplicación de la Ley de Competencia para Personal Junior | OCDE RCC | Virtual |
| 28 de marzo | El derecho de la competencia en la encrucijada: una conversación con Frédéric Jenny | CPI / Penn Carey Law | Washington D.C., Estados Unidos |
| 28 al 31 de marzo | <i>71 Antitrust Law Spring Meeting</i> | ABA | Washington D.C., Estados Unidos |

Fuente: Cofece.

Abreviaturas:

ABA, Barra Americana de Abogados, por sus siglas en inglés

APEC, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, por sus siglas en inglés

CPI, Competition Policy International

DOJ, División Antimonopolios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

FTC, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

GrACA, Grupo de Agencias de Competencia de América

ICN UCWG, Grupo de Trabajo sobre Conductas Unilaterales de la Red Internacional de Competencia, por sus siglas en inglés

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCDE RCC, Centro Regional de Competencia de América Latina y el Caribe de la OCDE, por sus siglas en inglés

Penn Carey Law, Escuela de Derecho de la Universidad de Pennsylvania

4

Hacia un modelo organizacional robusto y de vanguardia

- El Senado de la República ratificó a Rodrigo Alcázar Silva y a Giovanni Tapia Lezama como Comisionados de la Cofece.
- A partir del 15 de marzo la Comisionada Andrea Marván Saltiel fue designada Comisionada Presidenta por un periodo de cuatro años.
- El presupuesto ejercido al cierre del primer trimestre fue de 134 millones 939 mil 911 pesos, lo que representa el 82.1% del presupuesto programado para ese periodo.
- Se publicaron los siguientes documentos para rendir cuentas a la sociedad: *Programa Anual de Trabajo 2023, Cuarto Informe Trimestral 2022, Cuarto Informe Trimestral 2022 sobre el ejercicio del gasto, Resultados del Programa Anual de Trabajo 2022 y Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022.*
- En materia de transparencia y acceso a la información pública, la Cofece respondió 82 solicitudes en tiempo y forma.

Tabla IV.1 Programa Anual de Capacitación 2023

Primer trimestre de 2023

| Concepto | Participantes | Total de horas ^a | Horas impartidas durante el trimestre ^b | Avance actual | Porcentaje de avance |
|--|---------------|-----------------------------|--|---------------|------------------------|
| I. Reforzar las habilidades técnicas | | | | | |
| Temas adjetivos rectores | | | | | |
| • Curso "Derecho Administrativo dentro de los Órganos Autónomos de la Administración Pública" ^c | 30 | 24 | 10.5 | En curso | 44% |
| • Curso "Manejo de autos blindados" ^d | 13 | 8 | 8 | Concluido | 100% |
| III. Reforzar habilidades técnico-transversales | | | | | |
| • Sesiones plenarias de salud emocional: Ansiedad y cómo controlarla ^e | 129 | 1 | 1 | Concluido | 100% |
| • Programa institucional de tutorías: <i>Mujeres impulsando mujeres</i> . Primer taller: <i>definición de categorías, subcategorías, temas y subtemas</i> . ^f | 7 | 2 | 2 | Concluido | 100% |
| IV. Reforzar la visión del servicio público | | | | | |
| Programa de inducción: | | | | | |
| • <i>Introducción a la Política de Competencia en México para funcionarios de la Cofece</i> | 5 | 5 | 5 | Concluido | No aplica ^g |
| • <i>Seguridad de la información</i> | 5 | 2 | 2 | Concluido | No aplica ^g |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El **total de horas** se refiere a las horas programadas para el curso completo.
- b. Las **horas impartidas durante el trimestre** se refieren a las horas impartidas en el curso durante el periodo reportado.
- c. Curso impartido por Dr. Carlos Fernando Matute González.
- d. Curso impartido por CISPE S.A. de C.V., Capacitación y Adiestramiento de Alto Impacto.
- e. Primera sesión que conforma las sesiones plenarias de salud emocional, dirigidas a todo el personal de Cofece.
- f. Primer taller del Programa Institucional de Tutorías, impartido por GWP Consultores.
- g. No se considera porcentaje de avance, ya que es un curso periódico que se realiza según ingresen nuevos servidores públicos, y/o según lo requiera el personal de la Comisión. Se reporta el número de participantes que lo concluyeron en el primer trimestre de 2023.

Tabla IV.2 Capacitación específica

Primer trimestre de 2023

| Concepto | Participantes | Total de horas ^a | Horas impartidas durante trimestre ^b | Avance actual | Porcentaje de avance |
|--|---------------|-----------------------------|---|---------------|----------------------|
| Cursos para el reforzamiento de conocimientos técnicos | | | | | |
| • <i>Presentación de los procesos de gestión y baja documental^c</i> | 108 | 2 | 2 | Concluido | 100% |
| • <i>Conocimiento y uso correcto del Manual de procesos de gestión documental de la Cofece 2022 en expedientes sustantivos^c</i> | 65 | 2 | 2 | Concluido | 100% |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El **total de horas** se refiere a las horas programadas para el curso completo.
- b. Las **horas impartidas durante el trimestre** se refieren a las horas impartidas en el curso durante el periodo reportado.
- c. Cursos impartidos por personal de la Cofece.

Tabla IV.3 Presupuesto 2023 por capítulo de gasto (millones de pesos)

Primer trimestre de 2023

| Capítulo de gasto | Aprobado | Modificado | Programado | Ejercido | Variaciones ^a | | | |
|---|----------|------------|-------------|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | 2023 | 2023 | Enero-marzo | Enero-marzo | Absoluta ^b | Relativa ^c | Absoluta ^b | Relativa ^c |
| | [1] | [2] | [3] | [4] | [2]-[1] | $\frac{[2]-[1]}{[1]}*100$ | [4]-[3] | $\frac{[4]-[3]}{[3]}*100$ |
| Total | 656.43 | 656.06 | 164.40 | 134.95 | -0.37 | -0.1% | -29.45 | -17.9% |
| 1000 Servicios Personales | 475.60 | 475.60 | 105.73 | 94.19 | 0.00 | 0.0% | -11.54 | -10.9% |
| 2000 Materiales y Suministros | 5.66 | 5.64 | 1.46 | 0.53 | -0.02 | -0.4% | -0.93 | -63.7% |
| 3000 Servicios Generales | 169.60 | 169.25 | 55.32 | 39.47 | -0.35 | -0.2% | -15.85 | -28.7% |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4.57 | 4.57 | 0.89 | 0.76 | 0.00 | 0.0% | -0.13 | -14.6% |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 0.0% | -1.00 | -100.0% |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos), por lo que las cifras pueden no coincidir debido al redondeo (en millones de pesos).
- b. Las variaciones absolutas se refieren a la diferencia entre el monto modificado y el aprobado, así como entre el monto ejercido y el programado en el trimestre.
- c. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto aprobado o programado en el trimestre, según sea el caso.

Tabla IV.4 Estructura orgánica (número de plazas)

Primer trimestre de 2023

| Tipo de plaza | Al 31 de diciembre de 2022 | | Al 31 de marzo de 2023 | | Variaciones ^a | | | |
|---------------------|----------------------------|--------------|------------------------|-------------|-------------------------------|---|-------------------------------|---|
| | Existentes [1] | Ocupadas [2] | Existentes [3] | Ocupada [4] | Absoluta ^b [3]-[1] | Relativa ^c $\frac{[[3]-[1]]}{[1]}*100$ | Absoluta ^b [4]-[2] | Relativa ^c $\frac{[[4]-[2]]}{[2]}*100$ |
| Total | 470 | 449 | 476 | 445 | 6 | 1.27% | -4 | -0.89% |
| Mando ^d | 384 | 369 | 386 | 361 | 2 | 0.52% | -8 | -2.16% |
| Enlace ^e | 71 | 65 | 76 | 70 | 5 | 7.04% | 5 | 7.69% |
| Operativo | 15 | 15 | 14 | 14 | -1 | -6.66% | -1 | -6.66% |

Fuente: Cofece.

Notas:

- La variación en el número de plazas existentes por tipo de plaza se debe a la modificación de las estructuras ocupacionales en varias áreas de la Comisión, así como a la creación de seis plazas (dos de mando y cuatro de enlace) autorizadas en el presupuesto de la Comisión para el ejercicio 2023. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos sobre la estructura organizacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Lineamientos-especificos-estructura-organizacional-2021.pdf>
- Las variaciones absolutas se refieren a la diferencia de plazas existentes u ocupadas del primer trimestre de 2023 con respecto al trimestre anterior.
- Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual de plazas existentes u ocupadas del primer trimestre de 2023 con respecto al trimestre anterior.
- En el periodo reportado se cuenta con tres plazas eventuales de nivel de mando, adicionales a las plazas existentes con vigencia al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII, de las Políticas generales en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del gasto público de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos específicos de los procesos de reclutamiento, selección e ingreso de la Comisión Federal de Competencia Económica. Documentos disponibles en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/12/DOF_Acuerdo_CFCE-254-2022.pdf#pdf_, y en <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/Lineamientos-especificos-para-los-procesos-de-reclutamiento-seleccion-e-ingreso-COFECE.pdf>
- La disminución de las plazas de nivel enlace se debe a la solicitud de un movimiento compensado para la creación de una plaza de nivel enlace, de conformidad con la normativa aplicable.

Tabla IV.5 Alineación de los programas presupuestarios de la Cofece con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2023

| Programa presupuestario | Objetivo institucional definido en el Plan Estratégico 2022-2025 | Acción estratégica definida en el Programa Anual de Trabajo 2023 |
|--|--|--|
| G006. Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la | I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia. | 1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. 1.2 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico. 1.3 Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales. |

Tabla IV.5 Alineación de los programas presupuestarios de la Cofece con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2023

| Programa presupuestario | Objetivo institucional definido en el <i>Plan Estratégico 2022-2025</i> | Acción estratégica definida en el <i>Programa Anual de Trabajo 2023</i> |
|---|---|--|
| competencia y libre conurrencia | II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados. | 2.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas 2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. 2.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales. |
| G007. Posicionar a la competencia económica en la agenda pública | III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica. | 3.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022. 3.2 Desarrollar seminarios para periodistas. 3.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2023. 3.4 Organizar el evento por la competencia 2023. 3.5 Implementar el Programa COFECE estudiantil de verano 2023. 3.6 Impulsar premios para promover la competencia económica. 3.7 Desarrollar programas de pasantías con agencias internacionales |
| M001. Actividades de Apoyo Administrativo | IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales. | 4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022. |
| O001. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno | No aplica. ^a | No aplica. ^a |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Este programa presupuestario hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.

Tabla IV.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2023^a

Primer trimestre de 2023

| Programa presupuestario | Objetivo institucional | Acción estratégica | Capítulo de gasto | Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^b |
|--|------------------------|---|-------------------------|---|
| G006 | I y II | 1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. | Capítulo 1000 | 69.3 |
| | | 1.2 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico. | Capítulo 2000 | 0.1 |
| | | 1.3 Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales. | Capítulo 3000 | 28.9 |
| | | 2.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas | Capítulo 4000 | 0.4 |
| | | 2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. | Capítulo 5000 | 0.0 |
| | | 2.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales. | | |
| TOTAL | | | 98.7^c | |
| G007 | III | 3.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Cofece durante 2022. | Capítulo 1000 | 9.1 |
| | | 3.2 Desarrollar seminarios para periodistas. | Capítulo 2000 | 0.3 |
| | | 3.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2023. | Capítulo 3000 | 4.3 |
| | | 3.4 Organizar el evento por la competencia 2023. | Capítulo 4000 | 0.1 |
| | | 3.5 Implementar el Programa COFECE estudiantil de verano 2023. | | |
| | | 3.6 Impulsar premios para promover la competencia económica. | Capítulo 5000 | 0.0 |
| 3.7 Desarrollar programas de pasantías con agencias internacionales. | TOTAL | | 13.8^c | |
| M001 | IV | 4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022. | Capítulo 1000 | 12.0 |
| | | | Capítulo 2000 | 0.1 |

Tabla IV.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas en 2023^a

Primer trimestre de 2023

| Programa presupuestario | Objetivo institucional | Acción estratégica | Capítulo de gasto | Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^b |
|-------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|---|
| | | | Capítulo 3000 | 5.1 |
| | | | Capítulo 4000 | 0.2 |
| | | | Capítulo 5000 | 0.0 |
| | | TOTAL | | 17.4^c |

Fuente: Cofece.

Notas:

- El presupuesto ejercido al cierre del primer trimestre de 2023 en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno* fue de 4 millones 980 mil 550 pesos, sin embargo, no se considera en la Tabla IV.6 debido a que hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.
- Las cifras presentadas en esta tabla corresponden al presupuesto ejercido por programa presupuestario, sin incluir el presupuesto ejercido en el programa presupuestario 001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, por lo que pueden no coincidir con el presupuesto por capítulo de gasto especificado en la Tabla IV.3.
- El total del presupuesto ejercido por programa presupuestario se obtiene con las cantidades completas (en pesos), por lo que esta cifra puede no coincidir con la sumatoria de las cifras por capítulo de gasto debido al redondeo (en millones de pesos).

Tabla IV.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|-------|
| Pendientes del periodo anterior ^a | 25 |
| Recibidas en el periodo | 81 |
| Respondidas | 82 |
| Entrega de información ^b | 63 |
| Inexistencia ^c | 6 |
| Reservada/Confidencial ^d | 2 |
| Parcialmente Reservada/Confidencial ^e | 0 |
| Incompetencia ^f | 0 |
| No es competencia ^g | 7 |
| En espera de pago ^h | 0 |
| Múltiple ⁱ | 4 |
| En proceso ^j | 21 |
| Desechadas ^k | 3 |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el *Cuarto Informe Trimestral 2022*.
- b. Una **solicitud de información respondida como entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada, ver Glosario.
- c. Una **solicitud de información respondida como inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la Cofece, ver Glosario.
- d. Una **solicitud de información respondida como reservada/confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP, ver Glosario.
- e. Una **solicitud de información respondida como parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información, ver Glosario.
- f. Una **solicitud de información respondida como incompetencia** es aquella en la que se cuenta con una parte de la información solicitada y la otra parte no es competencia de la Cofece, ver Glosario.
- g. Una **solicitud de información respondida como no es competencia** es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la Cofece, ver Glosario.
- h. Una **solicitud de información respondida como en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, este no ha realizado el pago por la reproducción de la información, ver Glosario.
- i. Una **solicitud de información respondida como múltiple** es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia, ver Glosario.
- j. En el rubro **en proceso** se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una **solicitud de información sin respuesta** es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido. Una **solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional** es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una **solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo** es aquella donde la Cofece requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud. Ver Glosario.
- k. Una **solicitud de información desechada** es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la Cofece, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición, ver Glosario.

Tabla IV.8 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información

Primer trimestre de 2023

| Tipo de asunto | Total |
|--|----------------|
| Pendientes del periodo anterior ^a | 2 |
| Interpuestos en el periodo | 4 |
| Resueltos por el INAI | 6 |
| Sobresee y confirma respuesta del Comité de Transparencia | 1 |
| Confirma respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora | 1 |
| Revoca respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora | 1 |
| Modifica respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora | 1 |
| Sobresee el recurso ^b | 2 |
| Pendientes para el siguiente periodo | 0 |
| En seguimiento en juicios de amparo | 2 ^c |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. Se refiere a los recursos de revisión que se reportaron como pendientes en el Cuarto Informe Trimestral 2022.
- b. El **sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información** es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia. Ver Glosario.
- c. Se refiere a los tres juicios de amparo a los cuales se dio seguimiento en el trimestre.

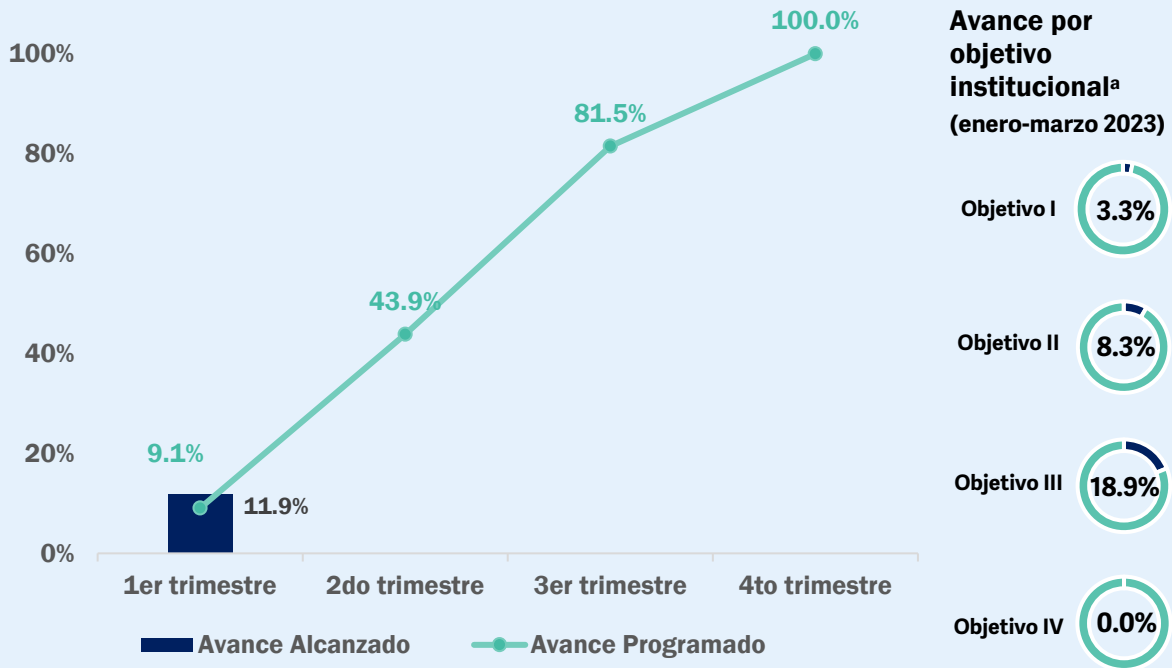
5

Seguimiento al Programa Anual de Trabajo

- En el primer trimestre, la Cofece publicó su *Programa Anual de Trabajo 2023*, que contiene 14 acciones estratégicas que contribuyen al logro gradual de los objetivos institucionales.
- Al cierre de marzo, se registró un cumplimiento de 100% con respecto a lo programado para este trimestre, lo que representa un avance de 11.9% en relación con la meta anual.

Gráfica V.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2023 (porcentaje)

Enero-marzo 2023



Fuente: Cofece.

Nota:

- a. El avance por objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de las acciones estratégicas al cierre del periodo.

Tabla V.1 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I

Enero-marzo 2023

| Acción | Meta | | Resultados al primer trimestre | |
|--|------------------------------------|---|---|-------------------------|
| | Anual | Al primer trimestre | Avance acumulado | Cumplimiento de la meta |
| | [A] | [B] | [C] | [C/B] ^a |
| 1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia | Una investigación concluida (100%) | 0 investigación concluida (0%) | 0 investigación concluida (0%) | No aplica ^b |
| 1.2 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico | Un estudio en elaboración (100%) | Un estudio en elaboración con 10% de avance | Un estudio en elaboración con 10% de avance | 100% |
| 1.3 Publicar el estudio sobre condiciones de competencia económica en el mercado servicios financieros digitales | Un estudio publicado (100%) | 0% de avance en la publicación del estudio | 0% de avance en la publicación del estudio | No aplica ^b |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Se asigna "No aplica" para aquellas acciones que no tienen avances programados y registrados durante el primer trimestre del año, o bien aquellas que registraron avance y éste no estaba programado.

Tabla V.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II

Enero-marzo 2023

| Acción | Meta | | Resultados al primer trimestre | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | Anual | Al primer trimestre | Avance acumulado | Cumplimiento de la meta |
| | [A] | [B] | [C] | [C/B] ^a |
| 2.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas | 2 investigaciones concluidas (100%) | 0 investigaciones concluidas (0%) | 0 investigaciones concluidas (0%) | No aplica ^b |
| 2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas | 3 investigaciones concluidas (100%) | 0 investigaciones concluidas (0%) | 0 investigaciones concluidas (0%) | No aplica ^b |
| 2.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales ^c | 4 procedimientos concluidos (100%) | 2 procedimientos concluidos (50%) | Un procedimiento concluido (25%) | 50.0% |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Se asigna "No aplica" para aquellas acciones que no tienen avances programados y registrados durante el primer trimestre del año, o bien aquellas que registraron avance y éste no estaba programado.
- c. Al cierre del primer trimestre, se concluyó un procedimiento en etapa II relacionado con el expediente IEBC-002-2019, en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, el cual incluye la producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, expendio y servicios relacionados.

Tabla V.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional III

Enero-marzo 2023

| Acción | Meta | | Resultados al primer trimestre | |
|--|------------------------------------|---|---|-------------------------|
| | Anual | Al primer trimestre | Avance acumulado | Cumplimiento de la meta |
| | [A] | [B] | [C] | [C/B] ^a |
| 3.1 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Cofece durante 2022 | Un documento elaborado (100%) | 0% de avance en la elaboración del documento | 65% de avance en la elaboración del documento | No aplica ^b |
| 3.2 Desarrollar seminarios para periodistas | 2 seminarios desarrollados (100%) | 0 seminarios desarrollados (0%) | 0 seminarios desarrollados (0%) | No aplica ^b |
| 3.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2023 ^c | Una estrategia implementada (100%) | 12% de avance en la implementación de la estrategia | 12% de avance en la implementación de la estrategia | 100% |
| 3.4 Organizar un evento por la competencia 2023 | Un evento organizado (100%) | 10% de avance en la organización del evento | 10% de avance en la organización del evento | 100% |
| 3.5 Implementar el Programa COFECE estudiantil de verano 2023 ^d | Un programa concluido (100%) | 45% de avance en la implementación del programa | 45% de avance en la implementación del programa | 100% |
| 3.6 Impulsar premios para promover la competencia económica | Un premio concluido (100%) | 0% de avance en la realización del premio | 0% de avance en la realización del premio | No aplica ^b |
| 3.7 Desarrollar programas de pasantías con agencias latinoamericanas | 4 pasantías concluidas (100%) | 0% de avance en la implementación del programa | 0% de avance en la implementación del programa | No aplica ^b |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Se asigna "No aplica" para aquellas acciones que no tienen avances programados y registrados durante el primer trimestre del año, o bien aquellas que registraron avance y éste no estaba programado.
- c. El 15 de febrero se realizó el *webinar* "¿Qué gana México cuando hay competencia?", el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=jzU1Mjml0h4>
- d. La convocatoria y las bases del Programa COFECE estudiantil de Verano 2023, en su quinta edición se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/programa-estudiantil-de-verano-2023/>

Tabla V.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV

Enero-marzo 2023

| Acción | Meta | | Resultados al primer trimestre | |
|--|--|---|---|---|
| | Anual [A] | Al primer trimestre [B] | Avance acumulado [C] | Cumplimiento de la meta [C/B] ^a |
| 4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2022 | Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%) | 0% de avance en la elaboración del informe de auditoría presupuestal y financiera | 0% de avance en la elaboración del informe de auditoría presupuestal y financiera | No aplica ^b |

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Se asigna "No aplica" para aquellas acciones que no tienen avances programados y registrados durante el primer trimestre del año, o bien aquellas que registraron avance y éste no estaba programado.



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

MÁS COMPETENCIA PARA UN MÉXICO FUERTE



Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

cofece.mx |     